

Expediente: 389/25

Carátula: MAEBA SRL C/ AYBAR LAURA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 27/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA SRL, -ACTOR

90000000000 - AYBAR, LAURA VALERIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 389/25



H20461523128

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones Ia. Nom.

JUICIO: MAEBA SRL c/ AYBAR LAURA VALERIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 389/25

AUTOS Y VISTOS

Para resolver aclaratoria de oficio en estos autos caratulados **JUICIO: MAEBA SRL c/ AYBAR LAURA VALERIA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 389/25.-**

CONSIDERANDO

Que en fecha 19/11/2025 se dicta sentencia aclaratoria, de cuyos términos surge que se consignó erróneamente el monto por el cual prospera la ejecución, toda vez que se indicó la suma de \$ 2.512.400 (pesos dos millones quinientos doce mil cuatrocientos), cuando lo correcto es \$ 2.912.400 (pesos dos millones novecientos doce mil cuatrocientos).

Por lo que se procede a aclarar la sentencia de fecha 19/11/2025, estableciéndose que la presente ejecución prospera por el monto de \$ 2.912.400 (pesos dos millones novecientos doce mil cuatrocientos).

Por lo expuesto y conforme lo previsto por el art. 765 del CPCCT, se

RESUELVE:

I).- ACLARAR Sentencia Aclaratoria de fecha 19/11/2025, **sustituyéndose el ultimo párrafo de la parte resolutive**, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Sustituyéndose el Punto I)** de la parte resolutive el que quedará redactado de la siguiente manera: **I) ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución seguida por **MAEBA SRL** en contra de **AYBAR LAURA VALERIA**, **DNI N° 27.141.320** con domicilio real en **B° LOS VEGA -RUTA 329 KM 2**, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán; hasta hacerse a la parte acreedora íntegro pago de la suma de \$ 2.912.400

(pesos dos millones novecientos doce mil cuatrocientos)con más intereses moratorios pactados, siempre que no superen una tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días que aplica el Banco de la Nación Argentina desde la mora hasta su efectivo pago, conforme lo considerado.

HÁGASE SABER

Actuación firmada en fecha 26/11/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.